

RESOLUCIÓN No. FMC-LEG-2020-0072-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO:

- Que, la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- **Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue publicada en el Registro Oficial 395 de 4 de Agosto del 2008, y su Reglamento de Aplicación en el Registro Oficial 588 de 12 de Mayo del 2009;
- **Que**, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), respecto de las definiciones señala: "(...) 16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)";
- **Que**, en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...) ";
- Que, mediante Resolución No. FMC-JC-001-PAC-2020 de 14 de enero de 2020, el Master Patricio Javier Feijóo Arévalo, Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad resolvió entre otros: "Art.- 1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Fundación Museos de la Ciudad, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidas los de consultoría, que se realizarán durante el año 2020 (...)";
- Que, mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- **Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O, emitido por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Patrimonio, se notifica a la Fundación Museos de la Ciudad sobre la inscripción y registro del nombramiento de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad:
- Que, mediante certificación futura de fondos No. 22 de 18 de diciembre de 2020, la Jefatura Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad certificó la disponibilidad de fondos futuros, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE DOS ASCENSORES EXTERNOS UBICADOS EN LA TORRE DE CRISTAL DEL YAKU, PARQUE MUSEO DEL AGUA (ENERO MAYO 2021) con cargo a la partida presupuestaria: No. 730404 denominada: "MAUINARIAS Y EQUIPOS"; por un valor de USD. 5.360,97 (Cinco mil trescientos sesenta con 97/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA;
- **Que,** mediante Memorandos No. FMC-YAKU-2020-0150- M de 18 de diciembre de 2020 y su alcance No. FMC-YAKU-2020-0152-M de 22 de diciembre de 2020, remitidos por el Lcdo. Luis Andres Palma López, Coordinador de Yaku













Parque Museo del Agua de la Fundación Museos de la Ciudad en calidad de Ordenador de Gasto, autoriza se proceda a realizar el trámite respectivo para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE DOS ASCENSORES EXTERNOS UBICADOS EN LA TORRE", por un valor de USD. 4.786,58 (Cuatro mil setecientos ochenta y seis con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, así como las reformas necesarias al PAC;

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2020 según consta en el Anexo No. 1 parte integra de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Remitir al Área de Planificación de la Fundación copia de esta Resolución para su conocimiento.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuniquese y publiquese,

Dado en el D.M de Quito, a 29 de diciembre de 2020.

MGS. ADRIANA ALEXANDRA COLOMA SANTOS DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD







